ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021

DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 noviembre de 2021, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 01/2021 del Comité Técnico; se contó con la asistencia de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico, MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, de la Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, VILMA RAMÍREZ SANTIAGO, en su carácter de Secretaría Técnica; del Subdirector de Análisis y Estadística de la Información del MNPT, VÍCTOR EMMANUEL MARES RUÍZ; y de las personas expertas integrantes del Comité Técnico, MARÍA SIRVENT BRAVO-AHUJA y MIGUEL SARRE IGUÍNIZ. Habiéndose declarado la existencia del quorum se dio por instalada la sesión, a las 12:20 horas, con el fin de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación de la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la CNDH y del Comité Técnico del MNPT.
- 2. Presentación de la licenciada Vilma Ramírez Santiago, Directora Ejecutiva del MNPT y Secretaria Técnica del Comité Técnico.
- 3. Declaración del quorum.
- 4. Aprobación del orden del día.
- 5. Presentación y aprobación de insumos para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la auditoría de desempeño número 107-GB, con título "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura".
- 6. Asuntos generales.

Al iniciar, la Presidenta Rosario Piedra Ibarra dio la bienvenida a las personas expertas integrantes del Comité Técnico, María Sirvent Bravo-Ahuja y Miguel Sarre Iguíniz, a la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del MNPT, a la que se ha convocado para exponer los productos que se han elaborado para dar cumplimiento a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, para transparentar el quehacer del Mecanismo Nacional, lo cual ha requerido del esfuerzo de todo el equipo para subsanar y crear lo estipulado en la auditoría de desempeño número 107-GB, con título "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura", cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité Técnico, Vilma Ramírez Santiago, quien leyó la orden del día de la sesión y a quien la

Presidenta solicitó declarar la existencia del quorum para poder dar inicio a la sesión.

La Secretaria Técnica, **Vilma Ramírez Santiago** declaró la existencia del quórum, para posteriormente recabar la votación para aprobar la orden del día, que fue enviada previamente en carpeta a las personas integrantes del Comité Técnico, al contar con 4 votos a favor se dio por aprobada.

La Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica iniciar la presentación de los principales insumos para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría de desempeño número 107-GB, con título "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura".

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, Vilma Ramírez Santiago, inició dando un panorama de los requerimientos solicitados en la auditoría de desempeño que fue dada en 4 ejes: 1) Coordinación y conducción, donde establece que se actualice el Reglamento del Mecanismo en el que se defina la estructura orgánica, así como su integración, funcionamiento, las áreas que lo conformarán y sus atribuciones; 2) Diagnostico de necesidades de capacitación del personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, incluye la propuesta de cursos derivados del diagnóstico e Indicadores para la evaluación de la incidencia de la capacitación en el desempeño de los servicios públicos del MNPT y los Indicadores de resultados para evaluar las capacitaciones que imparte el MNPT a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil y público en general; 3) Supervisión, tiene que ver con los criterios para programar visitas, por tipo y por entidad federativa, la metodología para determinar el número y criterios de selección de PPL, que serán entrevistadas por centro visitado, así como los indicadores para evaluar la percepción de las personas entrevistadas con respecto a sus derechos fundamentales, criterios para vincular las recomendaciones derivadas de los factores de riesgo y estrategia de sistematización para informes, así como indicadores de seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas. Mencionó la Secretaria Técnica que son las tres que aún están pendientes y se tiene plazo para enviar los avances e irlas solventando, el martes 30 de noviembre del año en curso; asimismo, se sostuvo una reunión con el personal de la Auditoría Superior de la Federación, en la que, con el fin de contar con un Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, se adquirió el compromiso de que dichos avances serían presentados ante el Comité Técnico y obtener las sugerencias de las personas que lo integran.

Se mencionó que una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación se solventó de manera inmediata, que fue el oficio por el que se instruye a las áreas que conforman el mecanismo a que fortalezca el control sobre sus registros y los datos que se reportan en los informes de actividades.

La Secretaria Técnica cedió la palabra al Subdirector de Análisis y Estadística de la Información del MNPT, **Víctor Emmanuel Mares Ruíz**, para que fuera señalando

las acciones que ha llevado a cabo el MNPT, para atender los 3 ejes arriba señalados.

El Subdirector de Análisis dio lectura a los documentos elaborados para dar respuesta a la auditoría antes mencionada. Las consideraciones finales fueron emitidas el 20 de agosto; se fijó plazo para el cumplimiento a la serie de documentos e insumos para cumplir o mejorar las actividades del MNPT, el día 30 de noviembre del año en curso. En primer lugar, en lo referente a la coordinación y conducción, se solicitó a la Coordinación General de Administración y Finanzas de la CNDH, que se valore la adecuación de la estructura orgánica del MNPT, que permita cumplir con las facultades que la Ley General le atribuye, y una vez que sea aprobada, modificar su reglamento.

En lo concerniente al punto de capacitación, **Víctor Emmanuel Mares Ruíz** mencionó que, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la CNDH se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación entre el personal, incluyendo visitadores adjuntos, profesionales y analistas, que están divididos en dos vertientes:

- 1) Operativos (plataforma de profesionalización de la CNDH) Ética Profesional, Capacidad en la Administración Estratégica, Clima Laboral, Gestión de Conocimiento, Liderazgo, Toma de Decisiones.
- 2) Especialización (impartidos por otras instituciones ajenas a la CNDH). Argumentación e Interpretación Jurídica, Técnicas para Entrevistas e Informes, Metodologías y Técnicas de Investigación, Criminalística, Victimología, Jurisprudencia en el Sistema Interamericano y Derecho Interno en México, Argumentación y Derechos Humanos.

Asimismo, mencionó que la Auditoría Superior de la Federación solicitó una serie de Indicadores para evaluar la incidencia de la capacitación en el desempeño de los servidores públicos del MNPT, así como indicadores de resultados para evaluar las capacitaciones que imparte el MNPT a las instituciones públicas y privadas, además de a la sociedad civil y público en general. Se busca conocer cómo impacta en su práctica cotidiana a las personas que el Mecanismo Nacional le imparta cursos, y a su vez les permitan conocer que es la tortura. Lo que se pretende es que se conozca el Mecanismo, la Ley General, las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en particular, cómo aplicar el Protocolo de Estambul en su uso cotidiano. Lo antes mencionado, se está realizando con los Organismos locales de Derechos Humanos de la República Mexicana, y se tienen 4 variables a considerar:

 Reacción: Medición de satisfacción de aquellos que reciben los cursos, incluye la calidad del programa, evaluación de desempeño del facilitador, evaluación de materiales de apoyo etc.

- 2) Aprendizaje: Se evalúa la obtención de conocimientos, se comprueba mediante la participación en clase, elaboración de tareas, aplicación de pruebas y presentación de trabajos finales.
- 3) Comportamiento: Aplicación de conocimientos adquiridos en la práctica cotidiana, se evalúa mediante observación, entrevista a responsables superiores de la organización y a las personas subordinadas.
- 4) Resultados: Obtención del resultado buscado, en última ratio, la reducción de los casos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Se acotó que los resultados de las capacitaciones no son inmediatos, sino que los indicadores deberán tener una periodicidad de medición de mediano plazo, ya que no dependen solamente del curso, sino de una serie de condiciones que se encuentran en la práctica cotidiana de las personas servidoras públicas.

En cuanto el tema de indicadores de supervisión, la Auditoría Superior de la Federación solicitó, en particular, criterios para programar visitas por tipo y por entidad federativa, y en reuniones de trabajo, comentaron que era necesario tener criterios claros y por escrito, para saber cómo se programarán las visitas anuales. Desde el Mecanismo se construyeron criterios, y entre los puntos considerados para la programación de visitas, está la vinculación con actores que puedan contribuir al desarrollo de las visitas, como organizaciones de la sociedad civil, con el sector académico, y sobre todo con las autoridades encargadas de la supervisión y la regulación de los lugares de privación de la libertad.

En reunión con los integrantes del Comité Técnico se ha reflexionado sobre cómo lograr que el Mecanismo se vuelva una instancia de segundo nivel, es decir, que se pueda tener una interacción cercana con las autoridades encargadas de la supervisión y la regulación de los lugares de privación de la libertad, para que sean ellos los encargados de hacer las visitas de manera más constante. Entre los puntos a considerar en la programación de visitas, por tipo y por entidad federativa, se encontraron las siguientes:

- Vinculación con actores que pueden contribuir al desarrollo de las visitas.
- Determinar el orden en el cual serán visitados los lugares de privación de la libertad.
- Señalar la duración prevista de la visita.
- Definir el número de personas que integrarán los equipos comisionados.
- Considerar las acciones y tiempos en caso de que se impida el acceso inmediato a los lugares de privación de la libertad.
- Tomar en cuenta la flexibilidad requerida en la visita en términos del número de lugares, tiempos y lugares no considerados en la planificación original.

- Considerar las medidas de seguridad para el personal que realice las visitas de supervisión y seguimiento.
- Incluir las condiciones y necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, **Víctor Emmanuel Mares Ruíz** mencionó que el Mecanismo Nacional en ocasiones envía de tres, cuatro o hasta cinco personas, dependiendo del tipo de visita que se quiera realizar; si es una visita a profundidad y se programa con anticipación, se envía varios días a equipos multidisciplinarios, que son más amplios para poder lograr los objetivos del Mecanismo. Se tienen que considerar las acciones y tiempos en caso de que se impida el acceso inmediato a los lugares de privación de la libertad. La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura nos señala que cuando un lugar o una autoridad no permita acceder de manera inmediata, el Mecanismo tiene la facultad de emitir una denuncia como parte de un delito vinculado de tortura para que se permita el acceso.

Los elementos para la definición de los lugares a visitar son los siguientes:

- Factores de riesgo detectados e informados previamente por Organismos Locales de Protección de los DDHH, así como OSC.
- El análisis de la información disponible sobre quejas de actos posiblemente constitutivos de tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el lugar a visitar o la falta de esta, lo cual puede ser un síntoma de problemas.
- Contar con los antecedentes de los lugares de privación de la libertad a visitar, tales como capacidad, población, autoridad de la que dependen y normatividad.
- El monitoreo de noticias relacionadas al lugar, así como testimonios, investigaciones, y actos del conocimiento público en materia de tortura.
- Lugares que no se visitan con frecuencia (normalmente los municipios más alejados de las ciudades).
- Considerar lugares de privación de la libertad que el MNPT aún no ha visitado o que lleva un tiempo prolongado sin visitar.

Señaló que las acciones previas que hasta el momento se han realizado en el Mecanismo, han tenido una cobertura muy limitada. Considerando las visitas hechas en 2018, 2019 y 2020, se busca que el MNPT tenga una mayor cobertura para poder incidir en la prevención de la tortura, qué es nuestro fundamento, así como lo marca el Protocolo Facultativo. Otra de las recomendaciones de la Auditoría es generar criterios para programar visitas por tipo y por entidad federativa. Lo que se prepara la visita es la revisión de la información disponible, trazar los objetivos específicos de la visita, la selección de lugares de privación de la libertad, la organización el equipo de trabajo y el contacto previo con las autoridades

competentes, organización civil, organismos locales de Derechos Humanos, etcétera.

La metodología para determinar el número y criterio de selección de las personas privadas de la libertad que serán entrevistadas por centro depende del tipo de lugar y tipo de visita que realice el mecanismo. Contamos con la definición de muestra representativa en términos cuantitativos, que son para los centros con poblaciones de miles de personas privadas de la libertad para seleccionar el número de personas que se van a entrevistar. En la definición cualitativa de la muestra, se toman en cuenta las condiciones, circunstancias, personas, personal, tiempo y necesidades en cada visita para hacer la observación, y el análisis previo, y se define el perfil de las personas a entrevistar en cada centro. A partir de ellos, se consideran diferentes aspectos de la visita que nosotros realizamos, por ejemplo, si buscamos entender cuáles son las condiciones de las personas privadas de la libertad que pertenecen a la población LGBTTI, o que tienen alguna discapacidad psicosocial, o que son mujeres, se hace previamente la selección a partir de los criterios que establezca el Mecanismo en las diferentes herramientas de muestreo que pueden ser de selección abierta, que son personas entrevistadas espontáneamente en las visitas, voluntarios, personas que se acercan durante el recorrido, personas propuestas por las autoridades, identificación de PPL en especial situación de vulnerabilidad o alto riesgo, indicios a partir de indicios obtenidos o registros documentados. También asumimos otras estrategias, como entrevistas retrospectivas, muestras aleatorias, muestra aleatoria refinada, y selección de "todo y nada", que son ya instrumentos de muestreo representativo. Esos son los diferentes tipos de herramientas que utilizamos para definir el número de personas que vamos a entrevistar.

Por otro lado, solicitaron elaborar indicadores para evaluar la percepción de las personas entrevistadas privadas de la libertad, con respecto a sus derechos fundamentales. En el Mecanismo, el derecho tutelado para la prevención de la tortura es el de la integridad física y psicológica de las personas, por eso, nosotros estamos orientando este indicador a cómo las personas perciben que se está garantizando su derecho a la integridad personal, que no haya tortura, malos tratos, golpes y aislamiento.

Para la construcción de los indicadores se tomaron los criterios de pertinencia, confiabilidad, que sean medibles y susceptibles de desagregar, estos criterios son los mismos que los establecidos por la Oficina del Alto Comisionado que tiene para la creación de indicadores de Derechos Humanos. Son los mismos criterios que el Mecanismo retomó para los indicadores que se están proponiendo para evaluar la percepción de las personas entrevistadas privadas de la libertad respecto al derecho a la integridad personal. Estos son los siguientes:

 Porcentaje de personas que señalan aplicación de métodos de tortura al momento de la detención.

- 2. Porcentaje de personas que señalan aplicación de métodos de tortura al momento de la detención
- 3. Tasa de aislamiento
- 4. Tiempo de aislamiento promedio

En su oportunidad, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico, María del Rosario Piedra Ibarra solicitó hacer una pregunta, ¿En qué porcentaje se ha elevado el número de visitas? y si se tiene registrado ese dato, ¿cuántas se hicieron antes y cuantas actualmente?, a lo que Víctor Emmanuel Mares Ruiz contestó que, a partir de que la licenciada Vilma Ramírez se integró al Mecanismo, en febrero del 2020, se han revisado las diferentes matrices de indicares de resultados, que son las MIR, en las que se planifica el número de visitas que va a realizar el Mecanismo. Se han mantenido el mismo número de visitas que las que se tenían contabilizadas, en el año 2021 hay 256 visitas, en 2020, 256 visitas y en el año 2019 se encontraron 270 visitas. Se ha platicado con los integrantes del Comité Técnico y con personal del Subcomité de Prevención de la Tortura, y se encontró una tensión entre cubrir el mayor número de lugares de privación de la libertad, la importante de la profundidad de las visitas que se realiza. Nosotros a lo largo del año, en cada uno de los trimestres, se están realizando cerca de 50 o 60 visitas, y eso implica que por semana se visitan casi 7 lugares en una entidad federativa; sin embargo, eso nos lleva a que nuestra visita dure un día, al menos por cada uno de los lugares, y las entrevistas a profundidad pueden durar más de un día, para poder hacer una revisión de los registros que se tienen de entrevistas. Hasta el momento, no se ha incrementado el número de visitas (256). En el 2019 se tuvo un registro de 270 visitas, pero se le denominaba "visitas de difusión".

La Presidenta **María Del Rosario Piedra Ibarra** comentó que otro punto es que hay personas con discapacidad psicosocial, y que están ahí, y que no depende del Mecanismo, pero es importante revisar por qué están en una prisión, o si reciben ahí la atención, quién diagnóstica la discapacidad, y si tienen el derecho a la atención psiquiátrica.

Tomó la palabra la Secretaria Técnica y comentó que la Ley y los Lineamientos, solo marcan tres tipos de visitas, que son las de supervisión, seguimiento y especiales y no hay visitas de difusión y vinculación, que en años anteriores se contabilizaban. Actualmente se aprovechan las visitas de supervisión, seguimiento y espaciales para realizar la vinculación y la difusión.

En ese momento, intervino **Francisco Estrada, Secretario Ejecutivo de la CNDH**, y mencionó que hay que incrementar las visitas de fondo, ya que al momento se tiene una cobertura aproximada del 5% (hecha esta manifestación, por cuestiones de agenda laboral, se tuvo que retirar).

Ante ello, la **licenciada Vilma Ramírez** comentó que, efectivamente, de un trabajo de gabinete realizado por el MNPT se identificó un total aproximado de 8,500 lugares de privación de la libertad, de los cuales, hasta la fecha, sólo se ha abarcado el 5%, no solo refiriéndose a centros penitenciarios, sino también a otros lugares de privación de la libertad.

Adicionalmente, la Secretaria Técnica, respecto a la pregunta sobre las personas con discapacidad psicosocial, comentó que son las más olvidadas y que eso se pudo corroborar en la visita el CERESO de Pacho Viejo, Veracruz, donde se encontraron personas sin tratamiento y que se encuentran postradas. Este año saldrá un informe que abarca la situación de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial.

Continuando con la presentación **Víctor Emmanuel Mares Ruíz** retomó las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en las que se solicita al Mecanismo los criterios para vincular las recomendaciones derivadas de los factores de riesgo, y las estrategias de sistematización para informes, presentando como antecedente que la Auditoría localizó, entre los años 2017 y 2018, una similitud inadecuada entre factor de riesgo y recomendación, que se contabilizaban de la misma forma. Por tanto, para definir criterios que distingan, y que permitan vincular los factores de riesgo y recomendaciones, se propone definir claramente qué se entiende por recomendación y por factores de riesgo, a saber, las situaciones o condiciones que ponen en peligro a las personas privadas de la libertad sobre tortura y malos trato; a ese conjunto de situaciones es al que nosotros denominamos factor de riesgo.

Los factores de riesgo se plasman en los informes de supervisión, que concluyen con recomendaciones orientadas a mitigar o atenderlos, para ello, es importante identificar específicamente evidencia empírica que dé pauta a establecer factores de riesgo, a la luz de estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos. Aquí la distinción clara entre la condición o la situación que pone en peligro a las personas es el factor de riesgo, y la recomendación que es el instrumento que se tiene en los informes para tratar de mitigar o atender ese factor, y después haciendo un cruce de cómo a través de la evidencia que acumulamos en las visitas, y el trabajo de gabinete, se pueden generar las recomendaciones dirigidas a las autoridades.

Los criterios para elaborar las recomendaciones para que sean específicas medibles, alcanzables y orientadas a resultados y delimitadas por el tiempo, son retomados de la propuesta de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en una guía para hacer recomendaciones efectivas.

Los indicadores de seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas, el mecanismo propone dos indicadores.

- Porcentaje de prevalencia de los factores de riesgo respecto del total de identificados en lugares de privación de la libertad visitados
- 2) Porcentaje de recomendaciones cumplidas respecto al total de recomendaciones emitidas a autoridades

Estos son dos de los indicadores que se entregarán a la auditoría para solventar esta recomendación y el último punto que ya lo había adelantado la Secretaria Técnica, Vilma Ramírez, respecto a la instrucción a las áreas del Mecanismo para fortalecer los controles sobre los registros y los datos que se reportan en los informes, se ha buscado ser muy cuidadosos con la información que se brinda a la ciudadanía sobre el trabajo del Mecanismo, y por ello se emitió un Oficio firmado por la licenciada Vilma Ramírez en el cual se conminó a todo el personal a que cuidara la información, y se sujetara a los criterios especificados para el manejo de la misma.

La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico, **María del Rosario Piedra Ibarra** señaló que tiene que haber coordinación, que como se sabe, está atravesando a la Comisión para su transformación, y se están cambiando algunos criterios del Mecanismo y en todas las áreas.

Tomó la palabra la **licenciada Vilma Ramírez**, agradeció a la Presidenta, y a los integrantes del Comité Técnico y mencionó que estas son las acciones que se han implementado desde el Mecanismo para presentar a la Auditoría Superior de la Federación, es un primer informe y esto implica que la misma Auditoría y el Mecanismo llevarán un proceso de seguimiento hasta que den por solventadas las recomendaciones y solicitará apoyo de los integrantes del Comité Técnico para poder contribuir a la mejora del Mecanismo, para que haya un trabajo más estructurado, y externo. A continuación, solicitó a las personas integrantes del Comité, que, de así considerarlo, emitieran algún comentario o lo que quisieran adicionar.

Se cedió la palabra al doctor **Miguel Sarre**, quien comentó que le da mucho gusto que esta interpelación de la Auditoría haya servido para profundizar y dar la oportunidad para que estos métodos de trabajo sean cada vez más eficientes, así mismo, mencionó que se ha comunicado con **Vilma Ramírez** y **Víctor Mares** para afinar detalles de los criterios para las visitas, ya que se trató de documentos genéricos, y es necesario darle más especificidad a la incidencia, sobre todo a la defensa, en el Ministerio Público, que se constituyan en actores que favorezcan la legalidad del día a día.

Vilma Ramírez agradeció al doctor Miguel Sarre su participación, y le pidió a Victor Emmanuel Mares Ruiz que expusiera los puntos que había tratado con el Dr. Sarre en una conversación anterior.

Víctor Emmanuel Mares Ruiz continuó con la presentación, para hacerlo del conocimiento de la Presidenta y del Secretario Ejecutivo, se habló del tema de la capacitación para incluir cuestiones específicas sobre el trabajo que hace el Mecanismo en los lugares de privación de la libertad con personas migrantes, se incorporará como parte de los cursos, al igual que el caso de la ejecución penal que estaba enlistado, y se buscará agregar para cumplir con dicha recomendación. La otra es poder visibilizar la ejecución penal, tanto en su implementación para la prevención del tema de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como para visitar previamente a personal de la Defensoría Pública del Ministerio Público. También, es necesario realizar visitas con organizaciones de la sociedad civil para identificar los problemas que existen y tenerlos en el radar cuando se realiza el trabajo en los diferentes lugares, e incluir como parte de nuestros indicadores de protección de las personas privadas de la libertad el tema de los traslados, la angustia que puede provocar en las personas privadas de la libertad, y poder medirlo a través de los indicadores que nosotros estamos proponiendo. Estos fueron los cuatro puntos que platicaron previamente con el doctor Sarre para incluir en esta propuesta que se la hará llegar a la Auditoría Superior de la Federación.

El **Dr. Miguel Sarre** comentó que no fue muy explícito en alguno de los puntos que tienen que ver con las organizaciones de la sociedad civil, donde no solo es de compartir información, sino también favorecer que ellas se constituyan para que ingresen a los centros con base en las disposiciones de la ley que les dan esa atribución, y pueden ser unos aliados estupendos del Mecanismo y pueden llevar a cabo la labor cotidianamente hasta que se pueda dar la visita del Mecanismo.

La Secretaria Técnica mencionó que a partir de la instrucción que la Presidenta ha dado, han hecho visitas con la sociedad civil en la práctica y es oportunidad de plasmarlo en algún documento que permita que ya quede así, en el trabajo cotidiano, independientemente de quien esté en el mecanismo, para que tenga un sustento y que no quede a discrecionalidad: **María Sirvent Bravo-Ahuja** señaló que ha sido bueno el que se haya realizado el ejercicio y que desde hace tiempo se había hablado de los indicadores, cómo definir visitas, muestra de entrevistas, indicadores de cumplimiento, es buen avance, por lo que está de acuerdo con los comentarios que mencionó el doctor. **Miguel Sarre** y se irán afinando los documentos e ir viendo si funcionan o no, e ir piloteando los indicadores y cree que es un trabajo de ver que realmente funcionen en la práctica, seguirá revisando los documentos con detenimiento y si tiene algún comentario adicional lo hará saber.

La Secretaria Técnica agradeció la participación de **María Sirvent Bravo-Ahuja** y menciono que, por supuesto, los indicadores se pueden ir perfeccionando y se irán viendo conforme en la marcha del trabajo cotidiano, nada es estático, pueden mejorarse y modificarse, siempre sobre la base de la progresividad.

Para finalizar la **licenciada Vilma Ramírez Santiago** mencionó que los documentos que se presentaron fueron para que los integrantes del Comité Técnico dieran su opinión y una vez incluidas sus observaciones se presentarán a la Auditoría.

Para continuar con la sesión, se procedió a solicitar la votación de las personas integrantes del Comité para la aprobación de la presentación de los insumos para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la auditoría de desempeño número 107-GB, con título "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura".

Con votación unánime, se aprobó la presentación de los documentos presentados.

La Presidenta, preguntó a la Secretaria Técnica sobre los asuntos generales, quien manifestó que no habían asuntos generales por tratar, pero que aprovechaba para recordar sobre la última sesión ordinaria, a celebrarse el 7 de diciembre del año en curso, a las 11:00 o 12:00 horas.

La Presidenta Rosario Piedra, agotados los puntos que integran la orden del día, dio por finalizada la sesión extraordinaria, a las 13 horas, con 13 minutos, del jueves 25 de noviembre del 2021.

Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra Presidenta de la CNDH, en su calidad de Presidenta del Comité Técnico del MNPT Lic. María Sirvent Bravo Ahuja Directora de DOCUMENTA, A. C., e Integrante del Comité Técnico del MNPT

M É X I C O Página 11 de 12



Dr. Miguel Sarre Iguiniz Catedrático e Integrante del Comité Técnico del MNPT

Lic. Vilma Ramírez Santiago Directora Ejecutiva del MNPT, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Técnico del MNPT

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 001 del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

